



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 28 de Mayo del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 362-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, a través del cual recomienda al Despacho de Alcaldía designar al Lic. Héctor Eduardo Montes Colcas como Fedatario de la Municipalidad Distrital de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2019-MDSM/HRI/A, se designó al Ing. Mariano Leoncio Peña Santillán, Sub Gerente de Recursos Humanos de esta Entidad, como fedatario de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 225-2021-MDSM/HRI/A, se resuelve: dar por concluida, la designación del Ing. Mariano Leoncio Peña Santillán al cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, mediante INFORME N° 362-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda al Despacho Alcaldía dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 019-2019-MDSM/HRI/A, a través del cual se designó al Ing. Mariano Leoncio Peña Santillán, Sub Gerente de Recursos Humanos de esta Entidad, como fedatario de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y consecuentemente, se designe, mediante acto resolutorio, al Lic. Héctor Eduardo Montes Colcas como fedatario de la Municipalidad Distrital de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash, en adición a sus funciones, considerando que cumple con los requisitos requeridos;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

En uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;





Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del Ing. Mariano Leoncio Peña Santillán como fedatario de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal la Resolución de Alcaldía N° 019-2019-MDSM/HRI/A y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, al Lic. **HECTOR EDUARDO MONTES COLCAS** Sub Gerente de Recursos Humanos de esta Entidad, como **FEDATARIO** de la Municipalidad Distrital de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE